



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 116-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Reclasificar la Plaza del cargo de Conserje, dependiente del Departamento de Administración General, que ocupaba la ciudadana **ADA MARINA VILLEDA FIGUEROA**, al de Contador Auxiliar, Dependiente del Departamento de Contabilidad, a partir del dos de febrero del año dos mil quince, con el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución, es decir **DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA LEMPÍRAS EXACTOS (LPS. 10,770.00)**.- Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, y Contabilidad para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**". Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



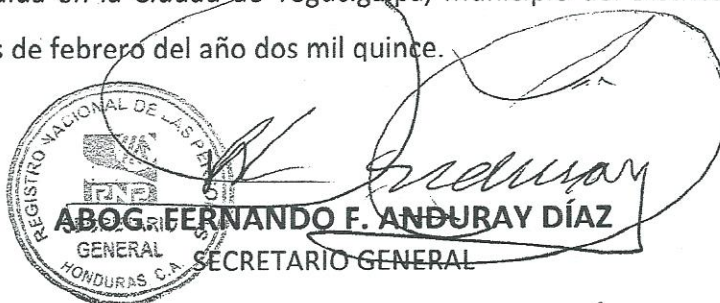
Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 117-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Nombrar Interinamente en el cargo de Contador Auxiliar, Dependiente del Departamento de Contabilidad, a la Señora **JENIFER JOHANA SALINAS MADRID**, por el período comprendido del 06 de febrero al 06 de abril del año 2015; en sustitución de la Señora Ada Marina Villeda Figueroa, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Contabilidad y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
GENERAL SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

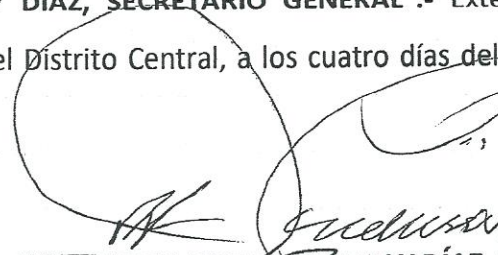
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 118-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar del cargo de Técnico Registral 5.3, dependiente del Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, a la Señora **INES SUAZO, CHIMILIO**, a partir del 20 de febrero del año 2015; reconociéndosele el pago de las prestaciones y derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 2) Se instruye a los Departamentos de Recursos Humanos y Administración General, a efecto de que procedan a cancelar las prestaciones laborales a favor de la Señora Inés Suazo Chimilio, bajo el concepto de pago diferido o sujeto a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Administración General, Registro Civil Municipal del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

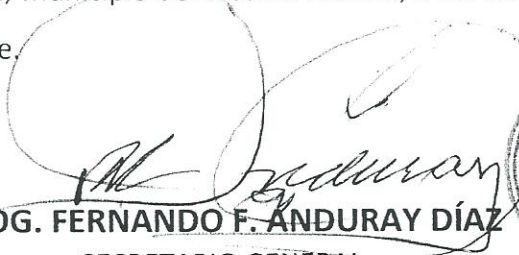
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 119-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal 5.3, del Municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, a la ciudadana **FELIPA ELIZABETH AVILA JIMENEZ**, por el período comprendido del 26 de enero al 25 de marzo del año 2015; en sustitución de la Abogada Rosa María Padilla Lara, quien falleció.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

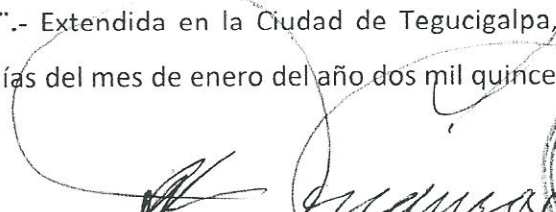
Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5510
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 120-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Registrador Civil Municipal 2.3, del Municipio de San Manuel Colohete, Departamento de Lempira, a la ciudadana **MARTA DORIS MATEO BAUTISTA**, por el período comprendido del 02 de febrero al 31 de marzo del año 2015; en sustitución del Señor Manuel López Barahona, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Registro Civil Municipal de San Manuel Colohete, Departamento de Lempira y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 121-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Ascender Interinamente en el cargo de Operador de Scanner, dependiente del Departamento de Identificación, a la ciudadana **GUILLERMINA GODOY LAÍNEZ**, por el período comprendido del 01 de marzo del año 2015 al 29 de febrero del año 2016; en sustitución de la Señora María Isabel Godoy Molina, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.**- (F) **ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR**, (F) **ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil quince.

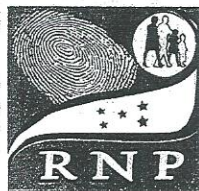

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

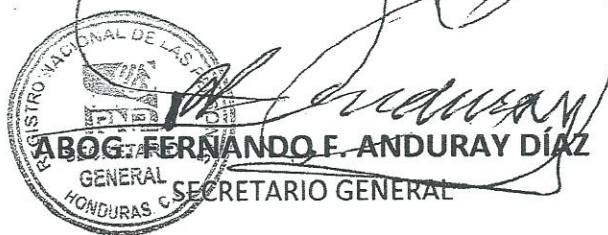
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 122-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Receptor de Documentos, dependiente de Secretaría General, a la ciudadana **KATHERINE JULISSA MURILLO GODOY**, por el período comprendido del 02 de marzo del año 2015 al 29 de febrero del año 2016; en sustitución de la Señora Guillermina Godoy Laínez, quien fue ascendida interinamente a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil quince.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

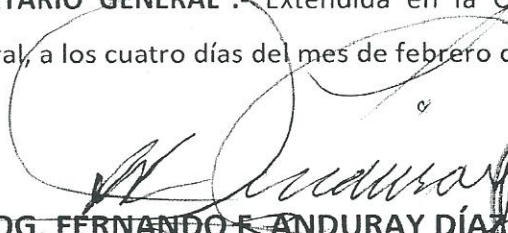
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 123-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Oficial Técnico II, dependiente de la Subdirección Técnica, a la Señora **DOMINGA MURILLO AGUILAR**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución de la Señora Dania Jacqueline Cruz Pagoaga, quien fue cancelada de su cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Contabilidad y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL.** Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517

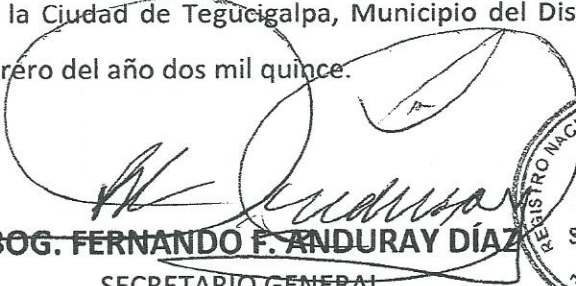


Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 124-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Jefe de Sección de Distribución de Identidad I, dependiente del Departamento de Identificación, al Señor **EDUARDO BYRON BERLIOZ SANCHEZ**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución de la Señora Dominga Murillo Aguilar, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Contabilidad, Identificación y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

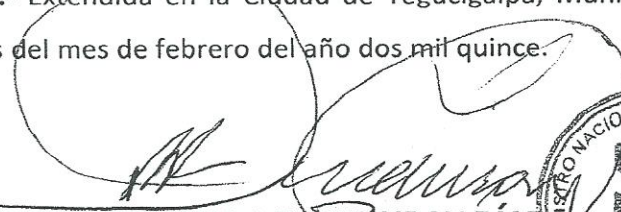
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Distribuidor de Tarjetas de Identidad I, dependiente del Departamento de Identificación, a la Señora **DILMA DEYANIRA SOSA PADILLA**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución del Señor Eduardo Byron Berlioz Sánchez, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- la nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Contabilidad, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-A-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar Interinamente en el cargo de Clasificador de Identidad, dependiente del Departamento de Identificación, a la Señora **YENIBETH MEDINA SOTO**, por el período comprendido del 01 de febrero al 31 de julio del año 2015; en sustitución de la Señora Argelia Esperanza Castellanos, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Identificación y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil quince.

ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

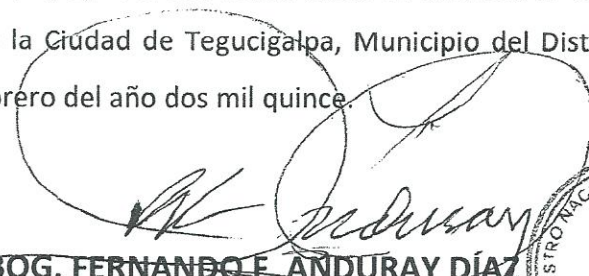
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-B-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Registrador de Documentos, dependiente del Departamento de Identificación, al Señor **FRANCISCO JAVIER REYES LARA**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución de la Señora Dilma Deyanira Sosa Padilla, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución; asimismo se traslada funcionalmente al Departamento de Archivo Central. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Contabilidad, Identificación, Archivo Central y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

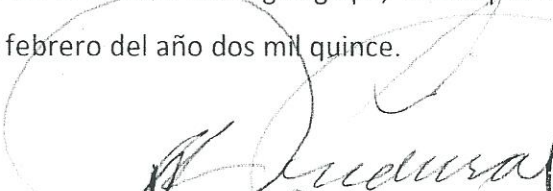
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-D-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Oficial Civil Departamental de Francisco Morazán, con sede en el Municipio del Distrito Central, al Ciudadano **JULIO CESAR AGUIRRE MAIRENA**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución de la Abogada Emily Jacqueline Rosa Portillo, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- el nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficialía y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

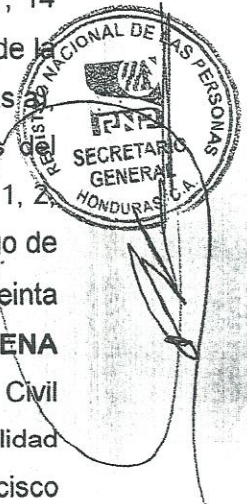
Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO No. 125-C-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión extraordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 16 numeral 7), 17 numerales 1), 2), 9) y 15), 29 incisos 2), 5), 10), 118 numerales 9) y 13), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 14 numerales 8), 10) y 19), 19 numerales 8) y 9) y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), 54 letras c), e), h), i), j), l) y Ll), 61, 63 letra c), 64, 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 7) y 13), 112 letras i) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1). Cancelar por despido a partir treinta (30) de enero del año dos mil quince (2015), a la ciudadana **DEBBIE LORENA RAUDALES LOPEZ**, del cargo de Técnico Registral 1.3, dependiente del Registro Civil Municipal de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán, y sin responsabilidad para la Institución, por haber sido sentenciada por el Tribunal de Sentencias de Francisco Morazán, por el delito de abuso de autoridad y falsificación de documentos públicos en perjuicio de la Administración Pública, y por haber realizado un acto delictuoso en su lugar de trabajo, lo que está debidamente comprobado ante la autoridad competente. 2) Se Instruye al Departamento de Administración, para que se tramite a favor de la Señora **DEBBIE LORENA RAUDALES LOPEZ**, únicamente el pago de los derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, al Registro Civil Municipal de San Ignacio, Departamento de



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Francisco Morazán y a la interesada para su conocimiento y demás fines. NOTIFIQUESENOTIFIQUESE". F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLELA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.



ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-E-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**: 1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Asistente de Oficialía Departamental de Francisco Morazán, con sede en el Municipio del Distrito Central, a la Ciudadana **MARÍA FILOMENA BUSTILLO LUNA**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución del Abogado Julio César Aguirre Mairena, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- La nombrada devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Oficialía y a la interesada para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**".- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 125-F-2015**. El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles cuatro de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA**:

1) Nombrar en Propiedad en el cargo de Operador de Control de Documentos, dependiente del Departamento de Identificación, funcionalmente en la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, al Ciudadano **MANUEL ALESSANDRO LÓPEZ GODOY**, a partir del 01 de febrero del año 2015; en sustitución de la Señora María Filomena Bustillo Luna, quien pasa a otro cargo dentro de la Institución.- El nombrado devengará el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución.

2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración General, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.- (F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL**.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "ACUERDO NÚMERO No. 126-2015.- El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión extraordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles once de febrero del año dos mil quince, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 1, 4, 16 numeral 7), 17 numerales 1), 2), 9) y 15), 29 incisos 2), 5), 10), 118 numerales 9) y 13), 119 y demás aplicables de la Ley del Registro Nacional de las Personas; 1, 14 numerales 8), 10) y 19), 19 numerales 8) y 9) y demás aplicables del Reglamento de la Ley del Registro Nacional de las Personas, 1, 2, 3, 53 letras a), b), c), g), h), 54 letras a), c), e), h), i), j), l) y Ll), 61, 63 letra c), 64, 68, 69, 70, 71 y demás aplicables del Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Registro Nacional de las Personas; 1, 2, 97 numerales 1), 2), 3), 7) y 13), 112 letras i) y L), 863 y demás aplicables del Código de Trabajo, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Cancelar por despido a partir del trece (13) de febrero del año dos mil quince (2015), al ciudadano **EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES** del cargo de Técnico Registral 5.3 del Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Departamento de Cortés del Registro Nacional de las Personas, asignado al Centro del Migrante Retornado (CARM), y sin responsabilidad para la Institución, en virtud de las faltas graves cometidas por dicho empleado en el desempeño de sus funciones, como ser la inscripción de defunción No. 0501-2014-12285 a nombre de CENEIDA GUZMAN que se encuentra en el tomo 490, folio 285, Acta 12285 del año 2014, y otras que realizó, y que al consultar el número de identidad de la supuesta fallecida en el módulo de nacimientos 0401-1963-00245, en el espacio de notas marginales aparece que dicha nota marginal fue puesta por el usuario 0501MELISSA, perteneciente a la señora MELISSA GRACIELA SANTOS CASTRO, Registradora Civil Municipal 5.3 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés; por lo que, se realizó una auditoría arrojando la misma que la modificación se hizo en fecha ocho de diciembre del año 2014, modificación hecha desde la terminal B85, ubicada dicha terminal en el Centro del Migrante Retornado (CARM) (Aeropuerto) oficina del Registro Nacional de las Personas que funciona en ese Centro desde el mes de julio del año 2014 atendiendo la emergencia



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

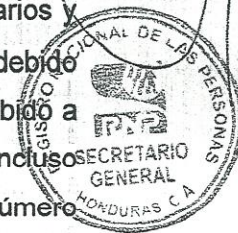
Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

nacional decretada por el Gobierno de la República en el tema de migración, siendo el usuario de dicha terminal el señor EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES, asignado a esa Oficina desde el 07 de julio del 2014, llegando a la conclusión de que el señor EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES utilizó dolosamente el Usuario de la señora MELISSA GRACIELA SANTOS CASTRO, Registradora Civil Municipal 5.3 de San Pedro Sula, Departamento de Cortés que es 0501MELISSA, para realizar ilegalmente la inscripción de defunción antes mencionada y otras modificaciones; lo anterior está plenamente investigado por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, quien en la audiencia de descargos que se le levantó al señor EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES, aceptó en la misma el haberle usado el Usuario 0501MELISSA perteneciente a la señora mencionada para hacer la modificación de defunción referida sin ningún respaldo documental y otras modificaciones en la base de datos del Registro Nacional de las Personas.- La investigación realizada se hizo por Denuncia hecha por la señora MELISSA GRACIELA SANTOS CASTRO en su condición indicada en fecha 14 de enero del 2015, fecha en que fue recibida en la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, quien procedió a realizar la investigación.- El artículo 118 numerales 9) y 13) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, establece: "Artículo 118 PROHIBICION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS: Se prohíbe al Director, Sub-Directores, funcionarios y Empleados del Registro Nacional de las Personas (RNP)...inciso g) Hacer uso indebido de una clave ajena de acceso a la base de datos o permitir que otro haga uso indebido a la clave propia;...13) Hacer cambios de cualquier clase a la base de datos, incluso temporales, sin motivos legítimos y previa autorización..."; asimismo, el artículo número 14 numerales 8), 10) y 19) del Reglamento de la Ley del registro Nacional de las Personas, literalmente dice: "Artículo 14 es prohibido a los funcionarios y empleados de los Departamentos de Registro y Oficialía Civil, Identificación e Informática y Archivo Central, en el área que les corresponde lo siguiente:...8) Hacer uso indebido de una clave propia o ajena de alimentación o de acceso a la base de datos, permitir que otro haga uso indebido de la propia o de otros funcionarios o empleados del RNP... 10) Hacer cambios de cualquier clase de la base de datos, incluso temporales, salvo orden expresa y por escrito del Directorio, el Director o resolución motivada del Departamento de Registro y



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

Oficialía Civil o Registradores Civiles, según sea el caso... 19) Alterar la Información que se susceptible de tener impacto en los procesos electorales reportados por el Tribunal Supremo Electoral o en la existencia o el estado civil de las personas". El inculcado **EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES**, en la audiencia de descargo que se le levantó en fecha 27 de enero del 2015 por la Inspectoría General del Registro Nacional de las Personas, no desvirtuó las faltas graves cometidas en el desempeño de sus funciones, en la contestación de todas las preguntas que se le formularon, antes bien aceptó las faltas graves cometidas que se le imputan; situación ésta de la que hasta en ésta fecha once de febrero del año 2015, tuvo conocimiento el Directorio de la Institución, Patrono y única autoridad nominadora de acuerdo a la Ley del Registro Nacional de las Personas, del Informe No. 017-IG-2015 de fecha cuatro de febrero del año 2015, extremos éstos que facultan al Patrono, a dar por terminado su contrato de trabajo, sin ninguna responsabilidad para el mismo, o sea, para el Registro Nacional de las Personas, de acuerdo a lo establecido en los artículos mencionados anteriormente, con lo que se comprueba en este caso, que dicho empleado no observó lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo del Personal de la Institución, la Ley del Registro Nacional de las Personas y su Reglamento, el Código de Trabajo; por haber violentado las obligaciones y prohibiciones que le incumben en razón del cargo que venía desempeñando, haberse extralimitado en el desempeño de sus funciones, no acató ni cumplió órdenes que de modo particular le impartió el Patrono o su Representante, así como no ejecutó su trabajo con la mayor eficiencia cuidado y esmero, en el tiempo, lugar y condiciones convenientes al haber cometido las faltas graves mencionadas. 2) Se Instruye al Departamento de Administración, para que se tramite a favor del Señor **EDWIN SANTIAGO FLORES CANALES**, únicamente el pago de los derechos laborales que le corresponden de conformidad a la Ley. 3) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, a los Departamentos de Recursos Humanos, Administración, Auditoría Interna, Pagaduría Especial, al Registro Civil Municipal de San Pedro Sula, Cortés y al interesado para su conocimiento y demás fines. **NOTIFIQUESE". F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ,**

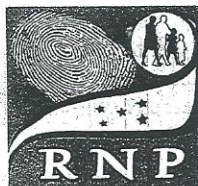


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

SECRETARIO GENERAL.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.

[Signature]
ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ

SECRETARIO GENERAL



[Handwritten signature]
13/2/2015
12:00 P.M.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito, Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA** el acuerdo que literalmente dice: "**ACUERDO NÚMERO 126-A-2015.-** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la Sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles once de febrero del año dos mil quince, y en aplicación a lo establecido en los artículos 16 numeral 7) y 17) numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas; por unanimidad de votos, **ACUERDA:**

1) Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Cancelación No. 114-2015, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual se cancela del cargo de Administrador General Interino del Registro Nacional de las Personas (RNP), a partir del primero de marzo del año dos mil quince al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA PINO**, quien fue nombrado mediante Acuerdo No. 178-2014, emitido por este Directorio en fecha cuatro de julio del año dos mil catorce, por el período comprendido del primero de junio del año dos mil catorce al treinta y uno de marzo del año dos mil quince, en sustitución del Licenciado Nelson Javier Barahona, a quien el Directorio le concedió permiso sin goce de sueldo; en vista de que por diversas razones, el Ingeniero Lanza Pino, debe seguir desempeñando el cargo de Administrador General por el mes de marzo del presente año. 2) Modificar solamente en la fecha de efectividad, el Acuerdo No. 115-2015, emitido por el Directorio del RNP, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha cuatro de febrero del año dos mil quince, mediante el cual se nombra interinamente al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO LANZA PINO**, en el cargo de Asesor Técnico en Planificación, dependiente de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión, por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2015, en sustitución del Señor Víctor Leonardo Ruíz Barahona; por lo que la fecha correcta de efectividad será del 01 de abril al 31 de diciembre del año 2015; por las razones ya detalladas en el numeral primero de este mismo acuerdo. 3) Comunicar el presente



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517



Registro Nacional de las Personas

acuerdo por conducto de la Secretaría General a los señores Director, Subdirectores Técnico y Administrativo, al Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Administración General y al interesado para su conocimiento y demás fines.- **CUMPLASE.-**

F) ABOG. JOSÉ MIGUEL VILLEDA VILLELA, DIRECTOR, F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ, SECRETARIO GENERAL.- Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DÍAZ
SECRETARIO GENERAL



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General:	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		



Registro Nacional de las Personas

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General del Registro Nacional de las Personas, **CERTIFICA:** El Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NÚMERO 127-2015.** El Director del Registro Nacional de las Personas, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión Ordinaria celebrada por el Directorio de este organismo, el día miércoles once de febrero del año dos mil quince y en aplicación a lo dispuesto en los Artículos 16 numeral 7) y 17 numeral 2) de la Ley del Registro Nacional de las Personas, por unanimidad de votos, **ACUERDA:** 1) Prorrogar el nombramiento interino en el cargo de **OFICIAL DE CAPACITACION**, dependiente del Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales, a la empleada **ARGELIA ESPERANZA CASTELLANOS COLINDRES**, por el periodo comprendido del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) julio del año dos mil quince (2015), en sustitución de la Abogada Norma Meletzis Villafranca Estrada, a quien el Directorio le otorgó permiso sin goce de sueldo. La empleada Argelia Esperanza Castellanos Colindres, continuará devengando el sueldo mensual asignado a dicha plaza en el Presupuesto de la Institución. 2) Comunicar el presente acuerdo por conducto de la Secretaría General, a los Señores Sub-Directores Técnico y Administrativo, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Formación Integral y Estudios Registrales y a la interesada para su conocimiento y demás fines. **CUMPLASE". F) ABOG. JOSE MIGUEL VILLEDA VILLELA. DIRECTOR. F) ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ. SECRETARIO GENERAL."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once días del mes de febrero del año dos mil quince.


ABOG. FERNANDO F. ANDURAY DIAZ
SECRETARIO GENERAL


Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Clg2

Dirección: 2221-5520
Sub-Dirección Técnica: 2221-5522
Sub-Dirección Administrativa: 2221-4436
Secretaría General: 2221-5512
Prensa y Protocolo: 2221-4427

Administración General: 2221-5519
Pagaduría: 2221-5515
Recursos Humanos: 2221-5516
Auditoría: 2221-5517